

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5853 *PROMOCIONES Y CONCURSOS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORMIGONES ONZONILLA, S.L.U.
GRUPO AIRASGON, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, el pasado 30 de junio de 2021 y en unidad de acto, se celebraron el acto de (i) consignación de decisiones del accionista único, en ejercicio de competencias de junta general, de PROMOCIONES Y CONCURSOS, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), (ii) consignación de decisiones del socio único, en ejercicio de competencias de Junta general, de HORMIGONES ONZONILLA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida 1") y (iii) Junta general extraordinaria y universal de socios de GRUPO AIRASGON, S.L. (la "Sociedad Absorbida 2") (las dos últimas conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas" y todas ellas conjuntamente las "Sociedades Intervinientes en la Fusión"), y aprobaron, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas, respectivamente, la fusión por absorción de las dos últimas por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado conjuntamente por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes en la Fusión con fecha 30 de junio de 2021.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionistas de las Sociedades Intervinientes en la Fusión y a los acreedores de cada una de ellas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Intervinientes en la Fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

León, 30 de julio de 2021.- El Administrador único de Promociones y Concursos, S.A.U., y Hormigones Onzonilla, S.L.U., Grupo Airasgon, S.L., a través de su representante persona física, José Luis González Airas.- Los Consejeros delegados mancomunados de Grupo Airasgon, S.L., José Luis González Airas y Bernardo Gutiérrez Marne.

ID: A210046564-1